

Expediente: 2336/16

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ROLDAN ALEJANDRA KARINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROLDAN, ALEJANDRA KARINA-DEMANDADO

90000000000 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 2336/16



H104067943105

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ROLDAN ALEJANDRA KARINA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°2336/16

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562209543586103 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 34677,70 en concepto de honorarios regulados en autos a la cuenta N° 462209527812303, CBU 2850622340095278123038 del Banco Macro, perteneciente al letrado **OBELAR, GUSTAVO RUBEN CUIT N° 20245038128.-** Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta.- **III.-** Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- **Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 2336/16**

Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.